V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8958 — DV4/ABP/OMERS/Real estate JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 303/06)

1. El 20 de agosto de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Oxford DOOR Investor (UK) LLP («Oxford», Reino Unido).

— DV4 Limited («DV4», Islas Vírgenes Británicas).

— Stichting Depositary APG Strategic Real Estate Pool («APG», Países Bajos).

Oxford, DV4 y APG adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación para poseer, promocionar y gestionar viviendas de alquiler en la urbanización Middlewood Locks, situada en Manchester (Reino Unido).

La concentración se realiza mediante adquisición de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Oxford: forma parte del grupo más amplio OMERS Administration Corporation («OMERS»). OMERS es el administrador del Ontario Municipal Employees Retirement System Primary Pension Plan (plan primario de pensiones de los empleados municipales de Ontario) y fideicomisario del fondo de pensiones; gestiona a nivel mundial una cartera diversificada de acciones y obligaciones, además de inversiones inmobiliarias, fondos de capital inversión e inversiones en infraestructuras.

— DV4: fondo de inversión inmobiliaria.

— APG: sociedad depositaria de un fondo de inversión cuyo propietario efectivo final es Stichting Pensioenfonds ABP, una entidad de gestión de pensiones especializada en el sector de las pensiones colectivas del sector público.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8958 — DV4/ABP/OMERS/Real estate JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË